

FORMATO PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación	
Ley General de Responsabilidades Administrativas	
Fecha de publicación e inicio de vigencia	Fecha de modificación o actualización
18 de julio de 2016	15 de diciembre de 2025
Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación	
H. Congreso de la Unión	
Orden de Gobierno	Tipo de Regulación
Federal	Administrativa
Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación	
ODAPAS Atlacomulco (Recursos Humanos)	
Ámbito de aplicación	Sectores o Sujetos Regulados
Servidores Públicos del municipio de Atlacomulco, Estado de México.	Servidores públicos del municipio de Atlacomulco.
Índice de la Regulación	
No aplica	
Objetivo de la Regulación	
<p>I. Establecer los principios y obligaciones que rigen la actuación de los Servidores Públicos;</p> <p>II. Establecer las Faltas administrativas graves y no graves de los Servidores Públicos, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto;</p> <p>III. Establecer las sanciones por la comisión de Faltas de particulares, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto;</p> <p>IV. Determinar los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas, y</p> <p>V. Crear las bases para que todo Ente público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.</p>	
Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación	
Artículo 73 fracción XXIX-V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Trámites y/o servicios previstos en la Regulación	
No aplica	
Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación	
No aplica	
Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias	
No aplica	
Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación	
No aplica	
Palabras clave para identificar la Regulación	

Responsabilidades, procedimientos, administrativos, servidores públicos, faltas

¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?

Con la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas quedarán abrogadas la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y se derogarán los Títulos Primero, Tercero y Cuarto de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como todas aquellas disposiciones que se opongan a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf>